



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría - Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.	Fecha de Elaboración	27 de junio 2016
No. de Revisión / Auditoría:	Expediente de Auditoría 0497/DIA/0047/2016	Fecha de Notificación	29 de junio 2016
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Secretaría de Educación Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.		
Fecha / Periodo de revisión:	Junio de 2016		
Área Revisada / Auditada:	Coordinación de Administración, Dirección General de Contabilidad y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación, Estado de Jalisco.		

PROCEDIMIENTO **CON OBSERVACION** SI NO

	OBSERVACIÓN	SUGERENCIA						
1	<p>Del Arqueo practicado al fondo revolvente de la cuenta 0862620552 de Banorte S.A., el resultado es el siguiente:</p> <table border="0"> <tr> <td>ARQUEO</td> <td>\$ 15'000,217.21</td> </tr> <tr> <td>FONDO REVOLVENTE</td> <td>15'000,000.00</td> </tr> <tr> <td>SOBRANTE</td> <td>\$ 217.21</td> </tr> </table>	ARQUEO	\$ 15'000,217.21	FONDO REVOLVENTE	15'000,000.00	SOBRANTE	\$ 217.21	<p>Aclarar a la brevedad el sobrante mostrado en el arqueo.</p>
ARQUEO	\$ 15'000,217.21							
FONDO REVOLVENTE	15'000,000.00							
SOBRANTE	\$ 217.21							
2	<p>Respecto a Anticipos de Viáticos <i>De la revisión a los anticipos para viáticos, se constató que en ocasiones no son comprobados al tercer día hábil, como lo establece el numeral 46 del Manual para la Comprobación del Gasto de los viáticos a cargo de las Dependencias Públicas del Estado de Jalisco, aprobado el 7 de julio del 2015.</i></p>	<p>Que la Directora General de Contabilidad y Recursos Financieros instruya a la Jefa del Departamento de Atención a Entes Fiscalizadores, para que se apege a la normatividad establecida en lo siguiente:</p> <p>Como lo establece el Manual para la Comprobación del Gasto de los viáticos a cargo de las Dependencias Públicas del Estado de Jalisco, aprobado el 7 de julio del 2015.- <u>Capítulo Cuarto, de las asignaciones y Autorizaciones de Comisiones, en su numeral 13.-</u> señala que no se autorizaran comisiones en los supuestos siguientes, <u>fracción III:</u> Cuando se tenga pendiente la comprobación de viáticos, así mismo en su numeral 22 que menciona: que no podrán otorgarse viáticos cuando el comisionado tenga pendiente alguna comprobación de recursos anteriores, de conformidad con los plazos establecidos en el presente manual, con excepción de lo siguiente:</p>						



CÉDULA DE RESULTADOS

Área / Departamento Revisor:	Dirección de Auditoría.- Departamento de Auditoría al Ingreso y Egreso en Dependencias del Poder Ejecutivo.	Fecha de Elaboración	27 de Junio 2016
No. de Revisión / Auditoría:	Expediente de Auditoría 0497/DAV0047/2016	Fecha de Notificación	29 de Junio 2016
Título:	Arqueo al Fondo Revolvente otorgado a la Secretaría de Educación Jalisco, así como los fondos de caja chica asignados a áreas internas.		
Fecha / Periodo de revisión:	Junio de 2016		
Área Revisada / Auditada:	Coordinación de Administración, Dirección General de Contabilidad y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación, Estado de Jalisco.		

	<p>Fracción I.- Cuando se efectúan dos a más comisiones sucesivas y entre ellas, el comisionado regrese a su lugar de adscripción por menos de cinco días hábiles.</p> <p>Fracción II.- Cuando el comisionado se encuentre en comisión y le sea asignada una nueva comisión que no le permita regresar a su lugar de adscripción.</p> <p>Así como en el Capítulo Séptimo, de la comprobación de los viáticos, en su numeral 46 que describe lo siguiente: Los comisionados deberán comprobar los viáticos y/o realizar los reintegros correspondientes, ante los titulares de las áreas administrativas de las dependencias, en un plazo máximo de tres días posteriores al término de cada comisión.</p>
--	---

POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA INTERNA

Realizó

C.P.A. Héctor Pérez Gómez

Vo. Bo.

C.P.A. Juan Manuel Ibarra Rodríguez

Autorizó

C.P.C José Ricardo Arboleya Olivares

RECIBIDA POR EL AREA AUDITADA

